

DERECHO I

CLASE ONCE

Tema: Enfoque del Derecho Constitucional.

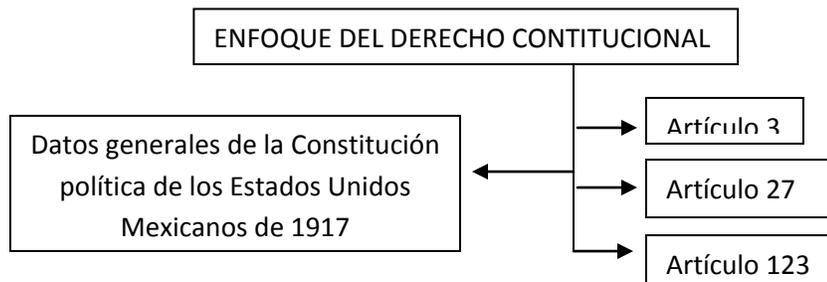
OBJETIVO

El alumno revisará el concepto de Derecho constitucional y comprenderá su importancia como parte de la dinámica social en la actualidad.

INTRODUCCIÓN

Desde el enfoque del derecho constitucional, podemos expresar con propiedad que existe un órgano constituyente definido cuando nos referimos al individuo, la asamblea o la asamblea con el pueblo, que expide una Constitución solemne y formal en los sistemas de derecho escrito.

MAPA CONCEPTUAL



DESARROLLO

El órgano constituyente desde la perspectiva jurídica de acuerdo con las ideas explicadas, jurídicamente es inaceptable hablar de un poder constituyente. En todo caso, desde el enfoque del derecho constitucional, podemos expresar con propiedad que existe un órgano constituyente definido cuando nos referimos al individuo, la asamblea o la asamblea con el pueblo, que expide una Constitución solemne y formal en los sistemas de derecho escrito, por ejemplo la Constitución de 1917; y en los de derecho consuetudinario, un órgano

constituyente indefinido (el parlamento, el rey, los jueces, etc.) que a través del tiempo conforma la Constitución (norma constituyente).

Datos generales de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

- Nombre: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Fecha de Aprobación: 31 de enero de 1917
- Fecha de Promulgación: 5 de febrero de 1917
- Lugar de Promulgación: Ciudad de Querétaro
- Expedió: Congreso Constituyente
- Publicación Oficial: Diario Oficial de la Federación
- Número de artículos: 136
- Número de modificaciones: 376

La Constitución Mexicana ha sufrido 376 modificaciones en sus 84 años de existencia.

Un total de 98 artículos, de los 136 que contiene han sido modificados.

El Art. 73, que tiene que ver con las facultades del Congreso, ha sufrido cambios en 41 ocasiones, una cada dos años en promedio.

La libertad de expresión, la democracia, el respeto a las leyes constitucionales y al voto fueron las principales causas por las que el pueblo mexicano combatió contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra el gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta.

El Espíritu de la Constitución de 1917 lo encontramos en tres artículos que recogen las tres principales demandas sociales de los mexicanos:

- Artículo 3°, la educación.
- Artículo 27, el reparto de la tierra.
- Artículo 123, la protección del trabajo.

Durante mucho tiempo, sólo las clases adineradas recibían educación. La mayoría de la población, campesinos y trabajadores, carecían de educación elemental: no sabían leer ni escribir. Este hecho los colocaba en una situación en gran desventaja social frente a los grupos ilustrados, los empleados de gobierno y los grandes propietarios.

Por estas razones, el derecho a la educación se convirtió en una de las principales demandas de los sectores populares. El Congreso Constituyente de 1916-1917 discutió la incorporación de este derecho en la Constitución Política y aprobó el Art. 3°, que se refiere a que:

- La educación impartida en escuelas oficiales y particulares será laica: esto es, ajena a toda doctrina religiosa.
- La educación primaria impartida en escuelas públicas será gratuita.

Artículo 3.

El Art. 3° fue reformado en 1934; se estableció que la educación impartida por el Estado tendría un carácter socialista y que uno de sus propósitos consistía en combatir el fanatismo y los prejuicios.

En 1940 este artículo se modificó para restituir los principios fijados por la Constitución de 1917 y para agregar las características de educación integral, nacional, laica, democrática y científica. En 1993, otra reforma estableció que la educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Artículo 27.

Art. 27, el reparto de la tierra. La independencia del país no introdujo cambios importantes con la propiedad de la tierra. El despojos de tierras de los campesinos continuó, ahora por parte de los dueños de las haciendas. Las peticiones que los campesinos hicieron a las autoridades públicas que les reconocieran la propiedad de sus tierras pero no prosperaron; por el contrario, los hacendados contaron con el apoyo del gobierno para despojar a los pueblos y comunidades.

La Constitución Política de 1917 incluyó el artículo 27 con el fin de resolver el problema de la propiedad de la tierra y atender las reclamaciones de las comunidades campesinas y grupos étnicos. Entre las principales disposiciones del Art. 27 constitucional, redactado y aprobado en 1917, destacan las siguientes:

- La propiedad de tierras y aguas corresponden originalmente a la nación, el gobierno dictará las medidas pertinentes para distribuir las y conservarlas.
- La nación es la encargada del dominio y explotación de los recursos naturales.
- Se declaran nulas todas las asignaciones y expropiaciones de tierra llevadas a cabo de manera ilegal.
- Están prohibidos los latifundios en México, entre otros.

Artículo 123.

Art. 123 la protección del trabajo. A fines del siglo XIX y principios del XX, las condiciones de trabajo eran sumamente desfavorables para los trabajadores de la ciudad y del campo: bajos salarios, jornadas agotadoras, ausencia de derechos, entre otros problemas.

El Art. 123 se introdujo en la Constitución de 1917 con el fin de regular las relaciones entre trabajadores y propietarios de las empresas. Los logros principales del artículo 123 son:

- Jornada máxima de trabajo de ocho horas.
- Prohibición de trabajar a los menores de doce años.
- Pago de salario en moneda circulante legal.

La Constitución de 1917, en general, pero particularmente los artículos 27 y 123, representan la culminación del proceso histórico de la lucha por la conquista de derechos para el pueblo mexicano.

Es así, como la nueva Constitución dio al Estado la intervención directa para defender los intereses del trabajador como clase patronal. Igualmente liberó al campesino de la esclavitud de la hacienda y del latifundio, otorgándole la propiedad de la tierra como un derecho.

- Artículo 3º, la educación.
- Artículo 27, el reparto de la tierra.
- Artículo 123, la protección del trabajo.

RESUMEN

Datos generales de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

- Nombre: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Fecha de Aprobación: 31 de enero de 1917
 - Fecha de Promulgación: 5 de febrero de 1917
 - Lugar de Promulgación: Ciudad de Querétaro
 - Expedió: Congreso Constituyente
 - Publicación Oficial: Diario Oficial de la Federación
 - Número de artículos: 136
 - Número de modificaciones: 376
- La Constitución Mexicana ha sufrido 376 modificaciones en sus 84 años de existencia.
- Artículo 3°, la educación.
 - Artículo 27, el reparto de la tierra.
 - Artículo 123, la protección del trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ <http://www.monografias.com/trabajos12/consti/consti.shtml>

EJERCICIO

Subraya la respuesta correcta.

1. Fecha de aceptación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - a) 31 de enero de 1917.
 - b) 5 de Marzo de 1854.
 - c) 5 de Febrero de 1917.
2. Número de artículos que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - a) 134.
 - b) 136.
 - c) 127.
3. Artículo que estableció que la educación impartida por el Estado tendría un carácter socialista y que uno de sus propósitos consistía en combatir el fanatismo y los prejuicios. Posteriormente se complementó para agregar las características de educación integral, nacional, laica, democrática y científica. En 1993, otra reforma estableció que la educación primaria y la secundaria son obligatorias.
 - a) 3°
 - b) 5°
 - c) 123

4. Artículo que dentro de sus disposiciones promulga que “La propiedad de tierras y aguas corresponden originalmente a la nación, el gobierno dictará las medidas pertinentes para distribuir las y conservarlas”.
 - a) 24.
 - b) 27.
 - c) 256.
5. Artículo que habla de la protección del trabajo.
 - a) 54.
 - b) 136.
 - c) 123.

TAREA

1. En la modalidad que decidas, elabora un producto donde expongas la correlación existente entre los artículos 3, 27 y 123.
2. Expón tu propuesta ante el grupo y solicita opiniones y/o comentarios.
3. Con la realimentación, completa, reestructura o modifica tu producto.
4. Entrégalo tu producto en clase.